

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.093 · 2010

LEY 14.093

Boletín Oficial, 20 de enero de 2010 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.093

ARTÍCULO 1°. Declárese Conjunto Arquitectónico definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10.419 y sus modificatorias, a los edificios que ocupa la Escuela de Educación Agropecuaria N° 2, ubicada en el Paraje Santa Irene, Ruta 77 km. 5,5 de la ciudad de Miramar, distrito de General Alvarado, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción V, Sección O, Parcela 48b, Partida I-7853, y cuyo dominio se encuentra inscripto en el Folio 992/47 a nombre del Estado Nacional

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los tres días del mes de diciembre de dos mil nueve.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.093. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).